

EXPEDIENTE: JDC/023/2019.
ACTOR: JUAN CARLOS BERISTAIN NAVARRETE.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO INTERESADO: PARTIDO CONFINANZA POR QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCION

Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

VISTOS: los autos del expediente JDC/023/2019, el cual fue integrado con motivo de la interposición del juicio para la protección de Derechos políticos Electorales del ciudadano Quintanarroense, promovido por Juan Carlos Beristaín Navarrete, en su calidad de otrora candidato a diputado, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia por Quintana Roo”, ante el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se impugna el acuerdo del Consejo General del Instituto, en el que se asignan diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, identificado con la clave IEQROO/CG/A-157/19, en estricto acatamiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.